Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-18277-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora destinada al evento denominado "Mercado del Fin del Mundo" que se desarrollará los días 15 y 16 de abril, en la ciudad de Río Grande, que forma parte de la planificación de la Subsecretaría de Gestión Cultural en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 122 /23 – RAF 107.

Que en orden N° 2, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 107/23 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 2377/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 107/23 – RAF 107, referente a la contratación de una productora destinada al evento denominado "Mercado del Fin del Mundo" que se desarrollará los días 15 y 16 de abril, en la ciudad de Río Grande, que forma parte de la planificación de la Subsecretaría de Gestión Cultural en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0444** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.20 11:39:38 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0444

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00107/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18277- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/3/2023 12:00**

Encuadre Legal: *En comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias. - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 122 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	La contratación de los servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la realización de tres (3) espectáculos musicales por día, atendiendo todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma como atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios y logística integral. Por otra parte también será responsabilidad de la productora la provisión del equipamiento de sonido e iluminación utilizados para las jornadas de feria. En cuanto al equipamiento el sistema de iluminación deberá contar con una consola DMX, quince (15) luces led fijas, diez (10) luces led robóticas y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos 16 canales, dos (2) subwoofer, dos (2) columnas (bafles), al menos una (1) potencia 500w, un (1) ecualizador de 15 bandas, un (1) crossover de 3 vías, al menos siete (7) bafles retorno, un (1) juego de micrófonos para batería, al menos siete (7) micrófonos tipo SM58, al menos diez (10) micrófonos tipo SM57, quince (15) líneas plug para instrumentos y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento. Cabe destacar que las bandas deberán ser locales, de variados géneros musicales y estar compuestas por entre cuatro (4) y seis (6) integrantes cada una. El tiempo mínimo de presentación cincuenta (50) minutos. Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo ameriten.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0444

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00107/2023
Pieza Administrativa E Nro. 18277- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/03/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 27/3/2023 12:00**

Encuadre Legal: *En comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias. - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 122 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
Plazo de Entrega:	A coordinar con la Subsecretaría de Gestión Cultural
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Subsecretaría de Gestión Cultural
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 27/03/23 hasta las 12 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	mjomolina@tdf.edu.ar, Subdirección de administración financiera cultura Gobernador Paz 836 ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	mjomolina@tdf.edu.ar, Subdirección de administración financiera cultura Gobernador Paz 836 ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor